



Resolución Directoral

Nº 074 - 2015- GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 21 MAY 2015



Visto: El Memorándum N° 342-2015/181101, de fecha 21 de mayo del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, mediante el cual solicita la proyección de la resolución correspondiente de la conformación del Comité Evaluador de la Convocatoria CAS N° 03-2015-HCH.

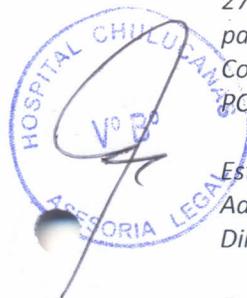
CONSIDERANDO:

Que, a través del D.S. N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);



Que, a consecuencia de lo solicitado a través del documento del Visto, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone la Conformación del Comité Evaluador que llevará a cabo la Convocatoria CAS N° 03-2015-HCH, año fiscal 2015; el mismo que estará integrado por Miembros Titulares, Suplentes y Veedores, según detalle en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM y su modificatoria D.S N° 065-2011-PCM;



Estando a lo solicitado por la Dirección de E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente resolución, el Comité Evaluador que llevará a cabo la convocatoria CAS N° 03-2015-HCH, año fiscal 2015, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:



Resolución Directoral

Nº 074 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 21 MAY 2015



Miembros Titulares

- ✓ CPC. Segundo FERNANDEZ VERDEGUER Presidente
Jefe Unidad de Administración
- ✓ Abg. Carolina TAFUR CARRETE Secretaria
Jefe del Equipo de Personal
- ✓ Lic. Adm. Audalina ESPINOZA VILCHEZ Miembro
Jefe del Equipo de Logística



Miembros Suplentes

- ✓ Econ. Manuel Alfredo RUÍZ FLORES 1º Miembro Suplente
(e) de Presupuesto
- ✓ Sr. Marco Antonio GARCÍA CAMPOS 2º Miembro Suplente
(e) Control y Asistencia
- ✓ Sr. Leonidas Elías CRUZ VIDAL 3º Miembro Suplente
Asistente de Logística



Veedores

- ✓ Lic. Enf. Sonia RUBIO RUBIO
- ✓ Dr. Marco Aurelio RAMIREZ CUEVA
- ✓ CPCC. Rubén UBILLUS SILVA



Artículo 2º. Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,




 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
 Dr. Waldir W. Bravo Arizola
 C.M.F. 39987
 DIRECTOR